

Modifican plazos para revisión de la información del primer año de programación multianual que corresponde al Proyecto de Presupuesto en el “Módulo de Programación y Formulación SIAF-SP” y para que las Municipalidades Distritales presenten sus proyectos de presupuesto

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 015-2013-EF/50.01

Lima, 18 de julio del 2013

CONSIDERANDO:

Que, los literales a) y c) del numeral 13.2 del artículo 13 de la Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con los artículos 3 y 4 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF (TUO de la Ley N° 28411), disponen que la Dirección General de Presupuesto Público es el órgano rector y constituye la más alta autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Presupuesto, y cuenta con las atribuciones de programar, dirigir, coordinar y evaluar la gestión del proceso presupuestario, así como emitir las directivas y normas complementarias pertinentes;

Que, asimismo, el literal e) del artículo 4 del TUO de la Ley N° 28411 dispone que es atribución de la Dirección General de Presupuesto Público, la promoción del perfeccionamiento permanente de la técnica presupuestaria;

Que, la Resolución Directoral N° 007-2013-EF/50.01, aprobó la Directiva N° 002-2013-EF/50.01, “Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual”, en cuyo Anexo N°1/GL “Cuadro de Plazos - Programación y Formulación de Gobiernos Locales”, se establece el plazo para que las Municipalidades Distritales y Municipales Provinciales revisen y ajusten la información del primer año de programación multianual que corresponde al Proyecto de Presupuesto en el “Módulo de Programación y Formulación SIAF-SP”; así como el plazo para que las Municipalidades Distritales presenten a las Municipalidades Provinciales de su ámbito geográfico sus proyectos de presupuesto institucional de apertura;

Que, a fin que los Pliegos de los Gobiernos Locales culminen su propuesta para el año fiscal 2014, resulta necesario modificar los plazos establecidos en el Anexo N°1/GL “Cuadro de Plazos – Programación y Formulación de Gobiernos Locales”, a que hace referencia los artículos 17, 22 y 24 de la Directiva antes mencionada;

En uso de las facultades conferidas en el artículo 13 de la Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, los artículos 3 y 4 del TUO de la Ley N° 28411, y el artículo 17 del Decreto Legislativo N° 183, Ley Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Modificar el plazo para que las Municipalidades Distritales y Municipalidades Provinciales revisen y ajusten la información del primer año de programación multianual que corresponde al Proyecto de Presupuesto en el “Módulo de Programación y Formulación SIAF-SP”; así como el plazo para que las Municipalidades Distritales presenten a las Municipalidades Provinciales de su ámbito geográfico sus proyectos de presupuesto institucional de apertura, establecidos en el Anexo N° 1/ GL “Cuadro de Plazos – Programación y Formulación de Gobiernos Locales”, a que hace referencia los artículos 17, 22 y 24 de la Directiva N° 002-2013-EF/50.01 “Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual”.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RODOLFO ACUÑA NAMIHAS
Director General
Dirección General de Presupuesto Público

ANEXO N° 1/GL

**CUADRO DE PLAZOS
PROGRAMACIÓN Y FORMULACIÓN DE GOBIERNOS LOCALES
(MODIFICACIONES)**

Base normativa	Conceptos	Plazos
Artículos 17 y 22	Las Municipalidades Distritales y Municipalidades Provinciales revisan y ajustan la información del primer año de la programación multianual que corresponde al Proyecto de Presupuesto en el "Módulo de Programación y Formulación SIAF"	Hasta el 26 de julio de 2103 2013
Artículo 24	Las Municipalidades Distritales presentan a su respectiva Municipalidad Provincial sus Proyectos de Presupuesto	Hasta el 05 de agosto de 2013